



MUNICIPALIDAD DE PAINE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 4 2 7 5 /2017.-

MODIFICA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2018, EN LO QUE INDICA.

PAINE,

15 NOV 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Decreto N° 4066 de fecha 30 de Octubre de 2017, que Aprueba Ordenanza sobre Derechos Municipales para el año 2018.
- Memorándum N° 1941 de fecha 07 de Noviembre de 2017, de la Directora Jurídica al Sr. Alcalde, remitiendo pronunciamiento y solicitando punto de tabla para el Concejo Municipal.
- Resolución del Sr. Alcalde, ordenando incluir como punto de tabla.
- Memorándum N° 313 de fecha 07 de Noviembre de 2017, del Encargado del Departamento de Rentas Municipales a la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestionar punto de tabla.
- Tabla de la Sesión Ordinaria N° 152, del H. Concejo Municipal, de fecha 09.11.2017.
- Certificado N° 152, de la Secretaria Municipal, que da fe que en la Sesión Ordinaria N° 38 del H. Concejo Municipal se autorizó la modificación de la Ordenanza de Derechos Municipales para el año 2018, aprobada por Decreto N° 4066/2017, en lo que indica.
- Lo dispuesto en los Artículos 5° letra c) y d), 12° inciso primero y segundo, 63 letra i), 65 letra k) y j), 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1. MODIFÍCASE, la Ordenanza Municipal sobre **Derechos Municipales para el año 2018**, aprobada por Decreto N° 4066 de fecha 30 de Octubre de 2017, en lo siguiente:

DONDE DICE:

TÍTULO II

DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO

DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS DE ASEO Y ORNATO

Artículo 5°: Los servicios especiales por extracción de basura, escombros y otros, distintos de los indicados en el artículo 6° y siguiente de la Ley de Rentas Municipales, pagarán por concepto de Derechos Municipales los valores que se indican a continuación:

14) Costo servicio tala de arbustos:

k) Rangué: 0.225 U.T.M.

l) Vínculo: 0.15 U.T.M.

17) Traslado de maquinaria mantención de Caminos:

IV. Colonia Kennedy 2.40 U.T.M.

XI. Rangué 2.10 U.T.M.

XIV. Las Colonias 2.40 U.T.M.

aw



MUNICIPALIDAD DE PAINE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 4275 /2017.-

TÍTULO IV

DEPARTAMENTO RENTAS

DERECHOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO TRANSITORIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS -
PERMISOS DE CIRCULACION Y PROPAGANDA

Artículo 9°: El otorgamiento de permisos para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas, considerando el ejercicio de la actividad económica, derechos de aseo y ocupación nacional de uso público, pagarán sus derechos de conformidad al siguiente detalle:

4) Show artístico, bailes, discotecas, por día 1.00 U.T.M.

DEBE DECIR:

TÍTULO II

DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO

DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS DE ASEO Y ORNATO

Artículo 5°: Los servicios especiales por extracción de basura, escombros y otros, distintos de los indicados en el artículo 6° y siguiente de la Ley de Rentas Municipales, pagarán por concepto de Derechos Municipales los valores que se indican a continuación:

14) Costo servicio tala de arbustos:

k) Rangue: 0.30 U.T.M.
l) Vínculo: 0.20 U.T.M.

17) Traslado de maquinaria mantención de Caminos:

IV. Colonia Kennedy 2.10 U.T.M.
XI. Rangue 2.40 U.T.M.
XIV. Las Colonias 2.10 U.T.M.

TÍTULO IV

DEPARTAMENTO RENTAS

DERECHOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO TRANSITORIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS -
PERMISOS DE CIRCULACION Y PROPAGANDA

Artículo 9°: El otorgamiento de permisos para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas, considerando el ejercicio de la actividad económica, derechos de aseo y ocupación nacional de uso público, pagarán sus derechos de conformidad al siguiente detalle:

4) - Show artístico, bailes, discotecas, por día 1.00 U.T.M.
- Peña Folclórica, por día de actividad 1.00 U.T.M.

2. **ELIMÍNASE**, el punto 10), del Artículo 9°, Título IV, sobre **Juegos electrónicos que no constituyan juegos de azar por máquina**, que establecía un cobro semestral de 9.50 U.T.M., en virtud de los cuales, serán sometidos a las condiciones y requisitos del procedimiento de **otorgamiento de patentes comerciales**.



MUNICIPALIDAD DE PAINE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 4275 /2017.-

3. En todo lo no modificado, manténgase plenamente vigente la Ordenanza sobre Derechos Municipales para el año 2018, aprobada por Decreto N° 4066/2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en la página web de la Municipalidad de Paine, CÚMPLASE y REMÍTASE, el presente Decreto a las Direcciones Municipales que corresponda HECHO, ARCHÍVESE.



CARMEN PULIDO VICUÑA
SECRETARIA MUNICIPAL

DVR/MODS/CPV/BZO/cpv

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- SECPLA
- DOM
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- DIDECO
- Dirección de Inspección
- Gabinete y RRPP
- Depto. de Rentas Municipales
- Archivo Of. de Partes





I. MUNICIPALIDAD DE PAINE
Secretaría Municipal

CERTIFICADO N° 153/2017

La Secretaria Municipal, en su calidad de Secretaria del Honorable Concejo Municipal y Ministro de Fe, certifica que en **Sesión Ordinaria N°38 de fecha 13.11.2017**, el Honorable Concejo Municipal, presidido por su Alcalde Sr. Diego Vergara Rodríguez, tomó el siguiente acuerdo:

Autoriza la modificación de la Ordenanza de Derechos Municipales para el año 2018, aprobada por Decreto N° 4066/2017, en lo siguiente:

DEBE DECIR:

TÍTULO II

DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO

DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS DE ASEO Y ORNATO

Artículo 5°: Los servicios especiales por extracción de basura, escombros y otros, distintos de los indicados en el artículo 6° y siguiente de la Ley de Rentas Municipales, pagarán por concepto de Derechos Municipales los valores que se indican a continuación:

14) Costo servicio tala de arbustos:

k) Rangue: 0.30 U.T.M.

l) Vínculo: 0.20 U.T.M.

17) Traslado de maquinaria mantención de Caminos:

IV. Colonia Kennedy 2.10 U.T.M.

XI. Rangue 2.40 U.T.M.

XIV. Las Colonias 2.10 U.T.M.

TÍTULO IV

DEPARTAMENTO RENTAS

DERECHOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO TRANSITORIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS - PERMISOS DE CIRCULACION Y PROPAGANDA




Artículo 9º: El otorgamiento de permisos para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas, considerando el ejercicio de la actividad económica, derechos de aseo y ocupación nacional de uso público, pagarán sus derechos de conformidad al siguiente detalle:

- 4) - Show artístico, bailes, discotecas, por día 1.00 U.T.M.**
- Peña Folclórica, por día de actividad 1.00 U.T.M.**

ELIMINA, el punto 10), del Artículo 9º, Título IV, sobre Juegos electrónicos que no constituyan juegos de azar por máquina, que establecía un cobro semestral de 9.50 U.T.M., en virtud de los cuales, serán sometidos a las condiciones y requisitos del procedimiento de otorgamiento de patentes comerciales.

CONCURREN CON SU VOTACIÓN EL SR. ALCALDE Y LOS SEÑORES CONCEJALES QUE SE INDICAN:

- | | |
|---|---------|
| 1º Sr. Diego Vergara Rodríguez, Alcalde | Aprueba |
| 2º Sra. Bárbara Kast Sommerhoff | Aprueba |
| 3º Sr. Cristian Galaz Cortez | Aprueba |
| 4º Sr. Rodrigo Contreras Gutiérrez | Aprueba |
| 5º Sra. Loreto Galindo Sazo | Aprueba |
| 6º Sr. Juan Leonardo Maureira Carreño | Aprueba |
| 7º Sr. Juan Calderón Núñez | Aprueba |


CARMEN PULIDO VICUÑA
SECRETARIA MUNICIPAL

Paine, 13 de Noviembre de 2017.-





MEMORANDUM N°313/ 2017

ANT. : Tabla Concejo.

MAT.: Solicita punto de tabla para Concejo.

Paine, 07 de Noviembre 2017.-

A : **PEDRO SEPULVEDA PAVEZ**
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE : **LUIS MONTECINO LOPEZ**
JEFE DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

El presente tiene por objetivo solicitar a Ud., gestionar ante la Secretaría Municipal, agregar a la tabla de Sesión del Concejo del día Lunes 13 de Noviembre del presente año, los siguientes puntos:

1.- Acuerdo Judicial

NOMINA ACUERDOS JUDICIALES		
NOMBRE	MONTO	CUOTAS
COMERCIAL E INDUSTRIAL DIAZ LIMITADA	\$ 3.824.562.-	1 CUOTA

2.- Modificación Ordenanza de Derechos 2018.

Solicitada por la Dirección de Aseo y Ornato.

2.1. Título II, N°10 Costo servicio tala de arbustos

k) Rangué Dice: 0.225 U.T.M., Debe decir: 0.30 U.T.M.
 l) Vínculo Dice: 0.15 U.T.M., Debe decir: 0.20 U.T.M.

2.2. Título II, Traslado de maquinaria mantención de Caminos

d) Colonia Kennedy Dice: 2.40 U.T.M., Debe decir: 2.10 U.T.M.
 k) Rangué Dice: 2.10 U.T.M., Debe decir: 2.40 U.T.M.
 n) Las Colonias Dice: 2.40 U.T.M., Debe decir: 2.10 U.T.M.

2.3. Sacar de esta Ordenanza por Pronunciamiento de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Paine

2.4. Título IV, N°18 Juegos electrónicos que no constituyan juegos de azar, por máquina.

2.5. Agregar en Título IV, Art. 9, punto 4

4) **Peña Folclórica**, por día de actividad. 1.0 U.T.M.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.



LUIS MONTECINO LOPEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS
MUNICIPALES

LML/ron.
 Distribución:
 . D.A.F.
 . SECMU
 . Archivo.



MUNICIPALIDAD DE PAINE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 4 2 7 5 /2017.-

MODIFICA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2018, EN LO QUE INDICA.

PAINE, 15 NOV 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Decreto N° 4066 de fecha 30 de Octubre de 2017, que Aprueba Ordenanza sobre Derechos Municipales para el año 2018.
- Memorándum N° 1941 de fecha 07 de Noviembre de 2017, de la Directora Jurídica al Sr. Alcalde, remitiendo pronunciamiento y solicitando punto de tabla para el Concejo Municipal.
- Resolución del Sr. Alcalde, ordenando incluir como punto de tabla.
- Memorándum N° 313 de fecha 07 de Noviembre de 2017, del Encargado del Departamento de Rentas Municipales a la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestionar punto de tabla.
- Tabla de la Sesión Ordinaria N° 152, del H. Concejo Municipal, de fecha 09.11.2017.
- Certificado N° 152, de la Secretaria Municipal, que da fe que en la Sesión Ordinaria N° 38 del H. Concejo Municipal se autorizó la modificación de la Ordenanza de Derechos Municipales para el año 2018, aprobada por Decreto N° 4066/2017, en lo que indica.
- Lo dispuesto en los Artículos 5º letra c) y d), 12º inciso primero y segundo, 63 letra i), 65 letra k) y j), 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1. MODIFÍCASE, la Ordenanza Municipal sobre **Derechos Municipales para el año 2018**, aprobada por Decreto N° 4066 de fecha 30 de Octubre de 2017, en lo siguiente:

DONDE DICE:

TÍTULO II

DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO

DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS DE ASEO Y ORNATO

Artículo 5º: Los servicios especiales por extracción de basura, escombros y otros, distintos de los indicados en el artículo 6º y siguiente de la Ley de Rentas Municipales, pagarán por concepto de Derechos Municipales los valores que se indican a continuación:

14) Costo servicio tala de arbustos:

k) Rangué: 0.225 U.T.M.

l) Vínculo: 0.15 U.T.M.

17) Traslado de maquinaria mantención de Caminos:

IV. Colonia Kennedy 2.40 U.T.M.

XI. Rangué 2.10 U.T.M.

XIV. Las Colonias 2.40 U.T.M.

al



MUNICIPALIDAD DE PAINE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 4 2 7 5 /2017.-

TÍTULO IV

DEPARTAMENTO RENTAS

DERECHOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO TRANSITORIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS -
PERMISOS DE CIRCULACION Y PROPAGANDA

Artículo 9°: El otorgamiento de permisos para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas, considerando el ejercicio de la actividad económica, derechos de aseo y ocupación nacional de uso público, pagarán sus derechos de conformidad al siguiente detalle:

4) Show artístico, bailes, discotecas, por día 1.00 U.T.M.

DEBE DECIR:

TÍTULO II

DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO

DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS DE ASEO Y ORNATO

Artículo 5°: Los servicios especiales por extracción de basura, escombros y otros, distintos de los indicados en el artículo 6° y siguiente de la Ley de Rentas Municipales, pagarán por concepto de Derechos Municipales los valores que se indican a continuación:

14) Costo servicio tala de arbustos:

k) Rangué: 0.30 U.T.M.
l) Vínculo: 0.20 U.T.M.

17) Traslado de maquinaria mantención de Caminos:

IV. Colonia Kennedy 2.10 U.T.M.
XI. Rangué 2.40 U.T.M.
XIV. Las Colonias 2.10 U.T.M.

TÍTULO IV

DEPARTAMENTO RENTAS

DERECHOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO TRANSITORIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS -
PERMISOS DE CIRCULACION Y PROPAGANDA

Artículo 9°: El otorgamiento de permisos para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas, considerando el ejercicio de la actividad económica, derechos de aseo y ocupación nacional de uso público, pagarán sus derechos de conformidad al siguiente detalle:

4) - Show artístico, bailes, discotecas, por día 1.00 U.T.M.
- Peña Folclórica, por día de actividad 1.00 U.T.M.

2. ELIMÍÑASE, el punto 10), del Artículo 9°, Título IV, sobre Juegos electrónicos que no constituyan juegos de azar por máquina, que establecía un cobro semestral de 9.50 U.T.M., en virtud de los cuales, serán sometidos a las condiciones y requisitos del procedimiento de otorgamiento de patentes comerciales.

2



MUNICIPALIDAD DE PAINE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 4275 /2017.-

3. En todo lo no modificado, manténgase plenamente vigente la Ordenanza sobre Derechos Municipales para el año 2018, aprobada por Decreto N° 4066/2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en la página web de la Municipalidad de Paine, CÚMPLASE y REMÍTASE, el presente Decreto a las Direcciones Municipales que corresponda HECHO, ARCHÍVESE.

(FDO) DIEGO VERGARA RODRÍGUEZ, ALCALDE
CARMEN PULIDO VICUÑA, SECRETARIA MUNICIPAL



DVR/MCDS/CPV/BZO/cpv

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- SECPLA
- DOM
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- DIDECO
- Dirección de Inspección
- Gabinete y RRPP
- Depto. de Rentas Municipales
- Archivo Of. de Partes

